

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5109 /VISTOS:

1. Memorándum N°194 de 28 de marzo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en Calle Calderón Ayala N° 1430, Quillota; Rol de Avalúo 101-89, debido a que fueron pagadas en orden de ingreso Folio N° 321513 de fecha 27 de marzo de 2018 y no se descargaron en el sistema ya que no se presentó el comprobante de la orden de ingreso para realizar la gestión.;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 101-89;
4. Copia de Orden de Ingreso Municipal, folio N° 321513 de fecha 27 de marzo de 2018, mediante la cual se pagaron las 4 cuotas de aseo año 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en Calle Calderón Ayala N° 1430, Quillota; Rol de Avalúo 101-89:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$12.859	Girado
20182	30/06/2018	\$12.454	Girado
20183	30/09/2018	\$11.878	Girado
20184	30/11/2018	\$11.494	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-